

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

2859 *Resolución de 27 de octubre de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se rectifica error material advertido en la Resolución de 10 de junio de 2021 por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por los que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid.*

Advertido error en el anexo del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.911, de 17 de junio de 2021, en el que figura la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos de concesión definitiva del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid "PLAN ADAPTA MADRID 2020",

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el anexo "RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCION" del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.911, de 17 de junio de 2021, en el que figura la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano concediendo las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid "PLAN ADAPTA MADRID 2020", en relación a la cuantía del importe concedido al beneficiario que figura con número de expediente 135/2020/00862, vial Gabriel Usera, 68, ANTONIO P. M., con DNI ***6188**, en el siguiente sentido:

Donde dice: "IMPORTE CONCEDIDO 10.741,05 €".

Debe decir: "IMPORTE CONCEDIDO 3.385,23 €".

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Inés Cámara Martín.

